



Referencia:	2021/00010130E
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE: TRIBUNAL CALIFICADOR.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico de Medio Ambiente por el sistema selectivo de Concurso-Oposición, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2021/922 de fecha 02 de marzo de 2021 con corrección de error en Resolución nº2021-1108 fecha 12 de marzo de 2021.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Contratación, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, de fecha 24 de mayo de 2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las de las pruebas selectivas que constan en el expediente para proveer una Bolsa de Trabajo de Técnico de Medio Ambiente para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	Dña. BELÉN MUÑOZ LÓPEZ.
SUPLENTE	D. FRANCISCO MADRID FERNÁNDEZ.
VOCALES	
1º TITULAR	D. SEBASTIAN DONAIRE ORDOÑEZ.
1º SUPLENTE	Dña. MARÍA JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.
2º TITULAR	Dña. DENIA GORDILLO PAREDES.
2º SUPLENTE	Dña. ANA SALAS GAMBERO.



3º TITULAR	Dña. CRISTINA GONZÁLEZ PRIETO.
3º SUPLENTE	Dña. ISABEL MARÍA MOLINILLO ANAYA.
4º TITULAR	D. ANGEL LUIS JOVER ROBLES.
4º SUPLENTE	Dña. MARÍA ISABEL VERGARA MARTÍN.
SECRETARIO/A	
TITULAR	D. ANTONIO FERNANDEZ MÁRQUEZ.
SUPLENTE	Dña. OLGA PAREJO DEL PILAR.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.